

ANUNCIO DE ALCALDIA

Por Decretos de la Alcaldía número 2551/2025 de fecha once de agosto de dos mil veinticinco se resuelve, la contratación como Personal Laboral Fijo de la plaza en propiedad de Operario/a de Limpieza Viaria de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo AP.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, entre otros,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Contratar a **D^a. Isabel Vargas García, D. Juan Cristóbal Navarrete Poveda, D^a. María de la Paz Romero García, D. Francisco Javier Delgado Ruiz, D^a. María José Raya Padilla y D. Vicente Ruiz Alvarado**, como personal laboral fijo de **Operario/a de Limpieza Viaria**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo AP, de la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, habiendo formalizado el contrato en el plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- Formar una bolsa de empleo temporal para la provisión de plazas/puestos con nombramiento de carácter de interino o contratación laboral, reservados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo AP, **Operario/a de Limpieza Viarias**, con los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal de Selección y en el orden indicado por éste, excluyéndose de la lista, los/as aspirantes que hayan hecho constar en su instancia de participación su negativa a formar parte de la misma:

Apellidos y Nombre	DNI
Valenzuela Pérez, José	***5865**
Fernández Morcillo, Francisco José	***1164**

La vigencia de esta bolsa de empleo será de un año y seis meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).



SERVICIO DE PERSONAL Y RRHH

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)